

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 26 de enero de 2024 (punto 13), por la que se modifica la cláusula quinta de las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos innovadores en materia de acción social 2023-2024, del Área de Bienestar Social.

BDNS (Identif.): 725068

Corrección del anuncio 03/18.736/23, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre de 2023, por el que se efectúa la convocatoria de subvenciones para proyectos innovadores en materia de acción social 2023-2024, del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre del corriente, se procedió a la publicación del anuncio número 03/18.736/23, referente al extracto de la convocatoria de subvenciones para proyectos innovadores en materia de acción social 2023-2024, del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Con posterioridad, por motivos de reajustes de plazos de tramitación, se procede a modificar la cláusula quinta de la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2024, quedando redactada en los siguientes términos:

Donde dice:

“Quinta. *Presupuesto.*—Los créditos por importe de 40.000 euros, a los que se imputa esta subvención, se encuentran en la aplicación presupuestaria 2023-5011-231-48032 del presupuesto municipal 2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La concesión definitiva de subvenciones con cargo a la presente convocatoria no podrá superar dicha cifra”.

Debe decir:

“Quinta. *Presupuesto.*—Los créditos por importe de 40.000 euros, a los que se imputa esta subvención, se encuentran en la aplicación presupuestaria 2024-5011-231-48032 del presupuesto municipal 2024 del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La concesión definitiva de subvenciones con cargo a la presente convocatoria no podrá superar dicha cifra”.

Fuenlabrada, a 30 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/1.581/24)

